

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Colmena
Seguros



Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Funciones y responsabilidades en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Objetivo:

Dar a conocer a los asistentes las funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité Paritario y/o del Vigía de Seguridad y Salud en Trabajo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.



Funciones del COPASST ante la emergencia sanitaria:

- ✓ Participar de las actividades de promoción, divulgación e información sobre las medidas preventivas y de control para evitar la propagación del COVID-19.
- ✓ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de las medidas de control establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la pandemia por COVID-19.

**Artículo 26 del
Decreto 614 de 1984.**

Funciones del COPASST ante la emergencia sanitaria:

- ✓ Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades como el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Secretaría de Salud en el sitio de trabajo.

**Artículo 26 del
Decreto 614 de 1984.**

Funciones del COPASST ante la emergencia sanitaria:

- ✓ **Proponer** al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo la adopción de medidas, y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ **Proponer y participar** en actividades de capacitación de prevención del COVID-19.
- ✓ **Vigilar el desarrollo** de las actividades de bioseguridad establecidas por la organización para la continuidad y/o reactivación de la actividad laboral.

**Artículo 26 del
Decreto 614 de 1984.**

Funciones del COPASST ante la emergencia sanitaria:

- ✓ **Colaborar** en el análisis de las causas de la enfermedad diagnosticada como “laboral por contagio de COVID-19”.
- ✓ **Proponer** medidas correctivas, a las que haya lugar, para evitar la ocurrencia de brotes por contagio de COVID-19.
- ✓ **Evaluar** los programas de vigilancia en salud que se hayan realizado en el marco de la pandemia.
- ✓ **Visitar** periódicamente los lugares de trabajo e **inspeccionar** el cumplimiento del protocolo de limpieza en la organización.



Artículo 11 de la
Resolución 2013 de 1986

Funciones del COPASST ante la emergencia sanitaria:

- ✓ **Informar** sobre la existencia de factores de riesgo, **y sugerir** las medidas correctivas y de control.
- ✓ **Estudiar y considerar** las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en Trabajo para el control del COVID-19.

**Artículo 11 de la
Resolución 2013 de 1986**

Funciones del COPASST ante la emergencia sanitaria:

- ✓ **Solicitar** periódicamente los informes estadísticos sobre el reporte de síntomas de los trabajadores a causa del COVID-19.
- ✓ **Tramitar** los reclamos de los trabajadores relacionados con las medidas de control frente al COVID-19.
- ✓ **Mantener** un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará siempre a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades.

**Artículo 11 de la
Resolución 2013 de 1986**

Funciones del Presidente:



- ✓ Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz a las cuales haya lugar en el marco de la emergencia sanitaria.
- ✓ Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones de manera virtual y, en caso de ser presencial, realizarlas con un aforo máximo de cinco personas guardando el distanciamiento social de dos metros entre los presentes.
- ✓ Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.

Funciones del Presidente:



- ✓ Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades frente al seguimiento de las acciones referentes al COVID-19, en el marco de la continuidad del negocio y de la reactivación económica.
- ✓ Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e **informar a los trabajadores de la empresa** acerca de las actividades del mismo.

Funciones del Secretario:

Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas. Como las reuniones serán de manera preferente virtual, la asistencia podrá ser tomada con formularios digitales o a través del chat de la plataforma por donde se emita la reunión.

- ✓ Tomar nota de los temas tratados.
- ✓ Elaborar el acta de cada reunión, y someterla a discusión y aprobación del Comité.
- ✓ Hacer el envío del informe semanal de la gestión de los Elementos de Protección Personal (EPP), a través del empleador, al Ministerio de Trabajo y Protección Social.
- ✓ Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas.
- ✓ Suministrar toda la información que requiera el empleador y los trabajadores.
- ✓ Revisar la publicación de informes de la gestión de EPP disponibles para consulta.





**Seguimiento del COPASST a las
medidas de prevención y
contención del contagio a causa
del coronavirus COVID-19.**

Funciones del COPASST adicionales dentro del marco de la emergencia sanitaria:

- ✓ **Realizar un informe semanal** en el que se califique el porcentaje de cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- ✓ El contenido del informe debe contemplar la disponibilidad, la entrega y el uso correcto de los elementos de protección personal (EPP).



Funciones del COPASST adicionales dentro del marco de la emergencia sanitaria:

- ✓ Cuando se identifique el incumplimiento de las medidas descritas en el informe, el Comité debe **registrar la acción de mejora**, indicando el responsable y la fecha en la que se deba dar cumplimiento.
- ✓ **Verificar la publicación de cada uno de los informes**, los cuales permanecerán disponibles para la consulta por parte de los interesados.



Gracias
